

HECHO ESENCIAL

**INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251**

Santiago, 29 de octubre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago, Chile

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. el siguiente Hecho Esencial de Invexans S.A. (la “Sociedad” o “Invexans”).

Siguiendo con la estrategia de internacionalización y expansión de los negocios desarrollados por Enex Corp Ltd., en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, el Directorio de Invexans acordó continuar con la reorganización de los negocios de dicha filial, con el objeto de aportar las acciones de Enex Corp Ltd. a Enex plc, una sociedad 100% de propiedad de Invexans Limited, constituida en el Reino Unido (la “Reorganización Societaria” o el “Plan”). En línea con la aprobación otorgada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de septiembre de 2020, esta Reorganización Societaria busca dar a Enex Corp Ltd. una estructura societaria propicia para mantener el crecimiento en las geografías donde ésta opera actualmente (Chile, Estados Unidos y Paraguay), y facilitar el eventual acceso en el futuro a mercados bursátiles internacionales de deuda y capital.

Dado que el Plan contempla la enajenación de más de un 50% de los activos de Invexans Limited, la que representa más del 20% de los activos de la Sociedad, el Directorio acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, con el propósito de que dicha junta se pronuncie sobre las siguientes materias:

1. Aprobar la Reorganización Societaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046.
2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Reorganización Societaria, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevarla adelante.
3. Aprobar las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria.
4. Informar sobre los acuerdos relativos a operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, según el Título XVI de la Ley N°18.046.



Tendrán derecho a participar en la Junta citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de noviembre de 2021.

La forma en que los Accionistas podrán acreditarse, así como participar y votar en la Junta por los medios remotos dispuestos al efecto, se informa en la página web de la Sociedad www.invexans.cl.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

Los Accionistas podrán solicitar copias de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Enrique Foster Sur 20, oficina 1202, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 17:00 horas. Además, dichos documentos se pondrán a disposición de los Accionistas en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl.

Se hace presente que el acuerdo de aprobar la Reorganización Societaria, que importa la enajenación de activos señalada, concederá a los Accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Este derecho a retiro deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

El precio que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 30 de junio de 2021, asciende a USD\$0,02665 por acción y se pagará en pesos según se informará en la Junta.

De aprobarse por la Junta el Plan, se estima por el momento que, salvo los gastos relacionados con la ejecución del mismo, no tendría mayores efectos financieros para la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,

Nicolás Concha Rosales
Gerente General

c.c. arch.